



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 772.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 7 de agosto de 2017

VISTO: La nota del 3 de agosto de 2017, mediante la cual el Abog. Rubén Darío Ortiz, Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de su hijo Pedro Antonio Ortiz Macchi, con cédula de identidad civil número 3.209.341; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente."

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, para que proceda a la expedición de 1(un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor del señor **Pedro Antonio Ortiz Macchi**, hijo del Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Rubén Darío Ortiz Méndez.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto

N° _____